

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

Previamente a atender la solicitud de llamamiento en garantía que se hace a *Seguros Generales Suramericana S.A.*, debe aclarar la memorialista la manifestación que hace en el sentido que obra como apoderada judicial de *Uromédica Ltda.*, entidad que no es parte en este proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84278bd8613c80935a3746ca793610f3231cce1ca10fb54c83de57b89998ab09

Documento generado en 19/03/2021 03:31:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>